

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA, SAN JUAN

Boletín Administrativo Núm. 4620-A

DECLARACION DE EVENTO CATASTROFICO
EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

POR CUANTO: La Isla de Puerto Rico padeció el efecto de las lluvias torrenciales caídas durante los días 6 y 7 del mes de octubre del pasado año de 1985;

POR CUANTO: La severidad de la torrencial lluvia ocasionó inundaciones, daños a puentes, carreteras y campos; desprendimientos y derrumbes de gran magnitud, todo lo cual constituyó un suceso grave que tuvo como consecuencia la pérdida de propiedades y de las vidas de seres humanos.

POR CUANTO: La pérdida mayor de seres humanos y personas desaparecidas ocurrió en las áreas del Barrio Mameyes, Barriada Ferrer, Barrio El Tuque, sector Batatas en Ponce, en la autopista de Santa Isabel y otras áreas de Puerto Rico.

POR CUANTO: Muchos de los cuerpos de las personas desaparecidas en las áreas antes señaladas no pudieron ser recuperados y/o identificados.

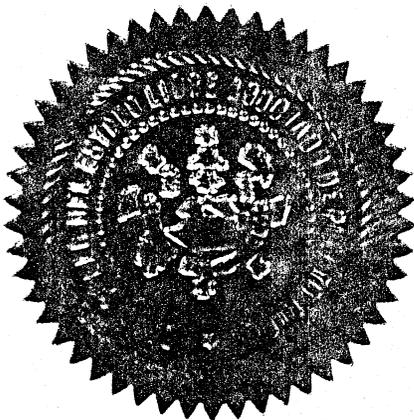
POR CUANTO: El Artículo 3(a) de la Ley para Declarar la Muerte en Casos de Eventos Catastróficos, Ley Núm. 1 de 12 de diciembre de 1985, faculta al Gobernador a declarar la ocurrencia de un evento catastrófico, según éste se define en el Artículo 2(b) de dicha Ley, a los fines de que bajo la propia Ley se pueda declarar la muerte de personas desaparecidas, cuyos cadáveres no se pudieron recuperar o habiéndose recuperado no se pudieron identificar, como consecuencia de dicho evento catastrófico.

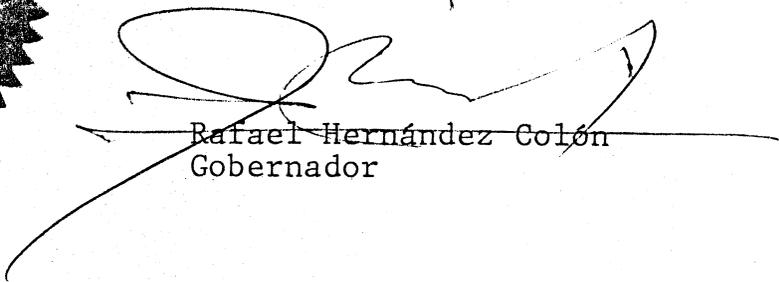
POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ejercicio de la facultad que se me confiere, encuentro, determino y declaro

Boletín
Administrativo Núm.: 4620-A

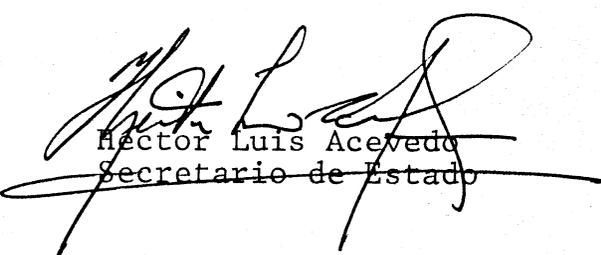
que el suceso natural causado por las lluvias torrenciales ocurrido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el mes de octubre de 1985 constituye un evento catastrófico a los fines de la Ley para Declarar la Muerte en Casos de Eventos Catastróficos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy día 5 de marzo de 1986.




Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 5 de marzo de 1986.


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado